

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° -2023-ITP/OA

VISTO:

El Memorando N°000039-2023-ITP/CITEacuícola Puno, de fecha 29 de Agosto del 2023, y el Informe N° 000484-2023-ITP/OA-TESO, de fecha 04 de Octubre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modifica la denominación de Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Que, asimismo, en virtud de los dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE, tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades y capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°4-2023-ITP/OA, de fecha 24 de enero del 2023, se autorizó la constitución de Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2023, designándose a los responsables titulares y suplentes,

Que, mediante Resolución Ministerial N°068-2016-PRODUCE, de fecha 12 de Febrero del 2016, SE RESUELVE entre otros en el artículo 1, la creación del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuícola Puno-CITE Acuícola Puno;

Que, mediante Resolución Ministerial N°174-2023-PRODUCE, de fecha 23 de Mayo del 2023, SE RESUELVE en su artículo 1.-, designar al Sr. José Fernando Zúñiga Yaquetto, como Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuícola Puno

Que, mediante Memorando N°000039-2023-ITP/CITEACUICOLA-PUNO, de fecha 29 de Agosto del 2023, el Director del CITEacuícola Puno, solicita la apertura del fondo de Caja Chica, con la finalidad de atender gastos menudos que demanden su cancelación inmediata, así mismo, designan al Sr. José Fernando Zúñiga Yaquetto identificado con DNI N°29481651 como Responsable Titular para el manejo de la Caja Chica del CITE-Acuícola Puno;

Que, mediante Informe N° 000484-2023-ITP/OA-TESO, del 04 de Octubre de 2023, la Responsable de Tesorería, luego de la evaluación y de acuerdo a las disposiciones internas, emite opinión favorable respecto a la apertura de la Caja Chica del CITEacuícola Puno, a fin que pueda cumplir con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio de sus actividades propias, recomendando se emita el acto resolutivo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por el Director del CITEacuícola Puno y realizar el acto resolutivo para la apertura de caja chica y la designación del Responsable Titular de la caja chica, en atención a los pagos de sus gastos menores no previstos,

Con el visto del Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N° 0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva N°095-2023-ITP/DE, de fecha 15 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de fondo de Caja Chica, toda vez que el CITEacuícola Puno, pueda ejecutar sus gastos menores que demanden su cancelación inmediata (urgentes), o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas, sin perjuicio de sus actividades propias, así mismo, designar al Responsable Titular de caja de la Caja Chica, conforme al siguiente detalle:

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DEPENDENCIA: CITE ACUICOLA PUNO**

Fte. Fto.	Meta	Clasificador	Importe S/.	Importe Total S/.	Responsable Titular	DNI N°
R.O.	132	2.3.1 99.199	250.00	500.00	José Fernando Zúñiga Yaquette	29481651
		2.3.2 7.11 99	250.00			

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución de la Oficina de Administración N°4-2023-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas de Contabilidad y Tesorería a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al CITEacuícola Puno, a efecto que tomen conocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.gob.pe/itp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BEATRIZ MARLENE RODRIGUEZ ÑIQUE

Jefa de la Oficina de Administración(e)

Instituto Tecnológico de la Producción